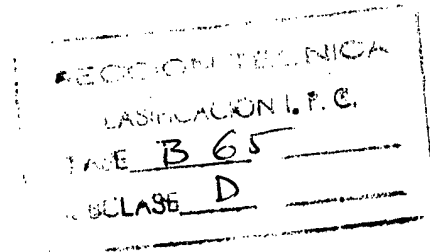


153773



MO D E L O D E U T I L I D A D

por "Disposición para envasado y consumo de substancias alimenticias pulverulentas o líquidas",
a favor de Promoción de Mercados, S.A.
de nacionalidad española,
domiciliada en Barcelona, Infanta Carlota, 38

...



MEMORIA DESCRIPTIVA

Tal como se indica en el enunciado, la presente invención hace referencia a una disposición para envasado y consumo de sustancias alimenticias pulverulentas o líquidas.

De acuerdo con la invención, la disposición se caracteriza por estar constituida por un envase en el que su boca se halla atravesada por un tubo, quedando el envase cerrado por unión de la boca alrededor del tubo, presentando éste su paso obturado en el extremo exterior, en tanto que el tramo interior es susceptible de alcanzar la zona en que se halla la substancia a consumir, depositada en el fondo del envase, de modo que, seccionado el extremo obturado del tubo, se posibilita la succión de la substancia a través del mismo.

De una manera preferente, el tubo es también comestible.

Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a la lámina de dibujos que acompaña a esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba.



En el dibujo:

Figura 1 es una vista, en perspectiva, de una disposición realizada conforme la invención, en una resolución concreta.

30. Figura 2 muestra una sección longitudinal y diametral, de la disposición indicada en la figura 1.

Figura 3 es una vista en sección según el plano III-III de la figura 2.

35. La disposición está constituida por dos elementos: el envase 1 y el tubo 2.

El envase 1 queda formado por un cartucho interior a base de la pared 3 tubular y el fondo 4. Ambos son de cartoncillo, o sea de un material laminar consistente y flexible, para dar rigidez al envoltorio que, a manera de bolsa, se encuentra rodeando dicho cartucho, siendo este envoltorio de papel y prolongándose superiormente en el faldón 5, libre ya de pared 3.

40 .

45. El tubo 2 es una pieza a modo de pajita sorbedora 7, que se encuentra cerrada en un extremo 8.

En la disposición, el cartucho de cartoncillo sirve para contener el producto a consumir,



50. que en el caso mostrado es la substancia pulverulenta 9, la cual se halla sobre el fondo 4, a un nivel perfectamente accesible para el extremo interior del tubo 2, el cual se dispone atravesando el cuello 6 del faldón 5 del envase 1, por cuya

55. zona queda perfectamente unido este envase 1 a aquel tubo 2, a pesar de lo cual es posible un desplazamiento axial en el tubo, debido a la flexibilidad en el faldón 5.

En este montaje, la substancia 9 queda

60. totalmente aislada del exterior, no sólo porque el envase 1 carece de toda comunicación, sino y también porque la abertura exterior en el tubo 2 permanece cerrada 8. La substancia 9 se halla así acondicionada para pasar un período relativamente

65. largo de tiempo sin pérdida de sus características originales.

Cuando esta disposición llega a manos del consumidor, éste no tiene más que seccionar el extremo libre 8 del tubo 2, tal como muestra

70. la figura 2, para con ello obtener una comunicación con el interior del envase 1, de modo que sorbiendo en este tubo 2, la substancia 9 irá accediendo al exterior atravesando en toda su longitud el susodicho tubo 2.



75. En una realización preferente, el tubo 1 será de materia comestible, por ejemplo de extracto de regaliz, con lo cual el seccionado del extremo 8 puede realizarse con la boca, para luego consumir el propio extremo sobrante.

80. La flexibilidad en el faldón 5 permitirá que el tubo 2 alcance, en su boca interior, todos los rincones junto al fondo 4, para así consumir en su totalidad la sustancia 9.

85. Siguiendo la indicación anterior, una vez totalmente consumida esta sustancia 9, puede hacerse lo propio con el tubo 2.

90. Se comprende que una disposición de este orden está especialmente concebida para los niños. La sustancia 9 puede ser, por ejemplo, efervescente suavemente y aromática. Con la necesaria adaptación en el envase 1 y en el tubo 2, la disposición actual permite el envasado también de materias líquidas, como sería en forma de un extracto que el consumidor, a través de un tubo 2 de sección menor, pudiera ir consumiendo en pequeñas dosis.

95. Cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que la disposición según la invención pueda ser realizada con modificación de alguna de las partes o elementos des-



100. critos y representados. Así, en cuanto a los materiales que forman tanto el envase 1 como el tubo 2, y en lo que se refiere al modo de unión para conseguir un cierre total alrededor de este tubo 2.

105. Describas suficientemente las características, condiciones y función de la disposición según la presente invención, ha de hacerse constar, en resumen, que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, 110. proporciones, configuración del envase y del tubo, y en cuantas circunstancias accesorias no desvirtúen su esencialidad, que es la que se concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada 115. junto con la reivindicación restante.

N O T A.

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad, para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes

120. REIVINDICACIONES.

1. Disposición para envasado y consumo de sustancias alimenticias pulverulentas o líquidas, caracterizada por estar constituida por un envase en el que su boca se halla atravesada por



125. un tubo, quedando el envase cerrado por unión de la boca alrededor del tubo, presentando éste su paso obturado en el extremo exterior, en tanto que el tramo interior es susceptible de alcanzar la zona en que se halla la substancia a consumir, depositada en el fondo del envase, de modo que, seccionado el extremo obturado del tubo, se posibilita la succión de la substancia a través del mismo.
- 130.

2. Disposición para envasado y consumo de substancias alimenticias pulverulentas o líquidas, según la reivindicación anterior, caracterizada porque el tubo es comestible.
- 135.

3. Disposición para envasado y consumo de substancias alimenticias pulverulentas o líquidas.

140. Todo ello, tal y como se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una cara, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

Barcelona a 14 de octubre de 1969.

PROMOCION DE MERCADOS, S. A.

p. p.

M. Font

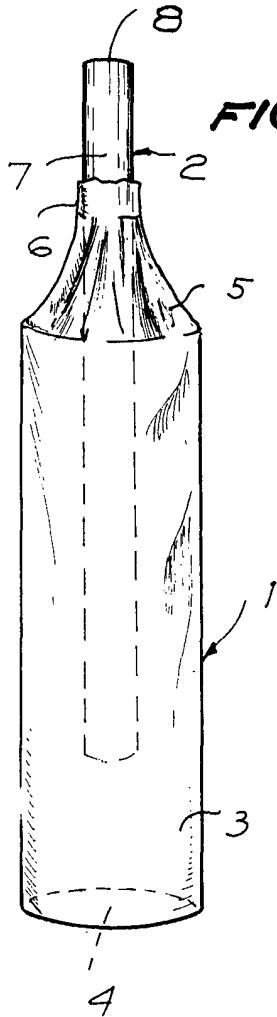


FIG. 1

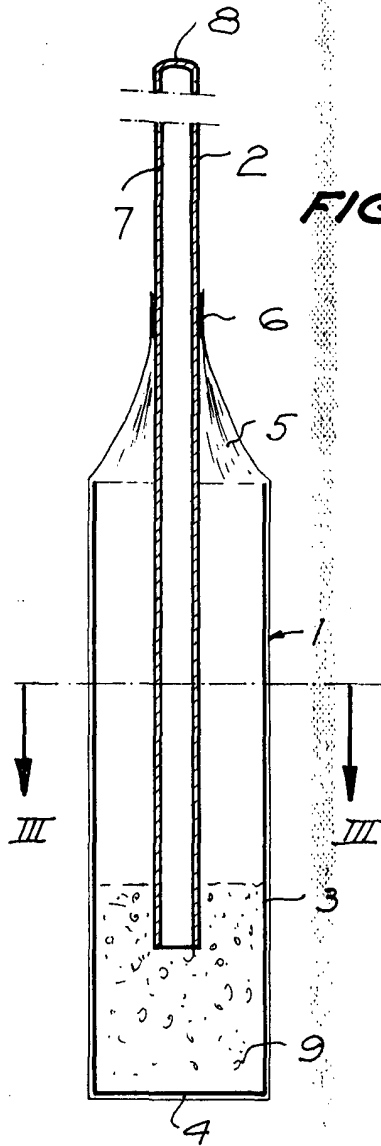


FIG. 2

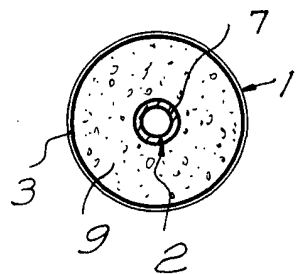


FIG. 3

Barcelona, 14 OCT 1968
Promoción de Mercados, S.A.

Car. Font